



DECRETO N° 29141

LAJA, agosto 27 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Graciela Valeska Mendoza Mendoza.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Graciela Valeska Mendoza Mendoza
R.u.t.	██████████
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	interprete de señas
Jornada	04 hrs. semanales
Inicio	27 de agosto 2012
Hasta	31 de diciembre del 2012
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	integración

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSM/PMP/MMM/PEM/AMR/lrc *27/08/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309